



PsicoResúmenes

www.psicoresumenes.com

Resumen de la Introducción y el capítulo 7 de Lourau, R. (1986 [1970]). El análisis institucional.

En la web encontrarás:



Bibliografía



Evaluaciones



Resúmenes



Tutorías

Accedé a:

- Clases particulares de varias materias.
- Un tutor para ayudarte a planificar tus semestres.
- Un tutor que te corrija tus trabajos de facultad.



@PsicoResúmenes



@Psico.Resúmenes



Resumen de la Introducción y el capítulo 7 de Lourau, R. (1986 [1970]). El análisis institucional. Buenos Aires: Amorrortu.

Introducción

Usted es asalariado; tiene una familia. Régimen del salario, matrimonio; he ahí dos normas universales, propias de nuestra sociedad. Con ellas se asocia todo un cortejo de normas, modelos y valores de comportamiento.

1. Una norma universal, ya se trata del matrimonio, la educación, la medicina, del régimen del salario, de la ganancia o del crédito, es designada institución.
2. El hecho de fundar una familia, el acta de matrimonio, así como el fundar una asociación, un tipo de enseñanza; también estos fenómenos llevan el nombre de institución.
3. Por último, formas sociales visibles por estar dotadas de una organización jurídica y/o material: una empresa, una escuela, un hospital, el sistema industrial, el sistema escolar, también son denominados instituciones.

Sin embargo, en los 3 casos, el concepto de institución no tiene el mismo contenido. Analizado dialécticamente este se descompone en sus 3 momentos:

- Universalidad
- Particularidad
- Singularidad

El momento de universalidad es el de la unidad positiva del concepto. Dentro de ese momento el concepto es plenamente verdadero, vale decir, verdadero de manera abstracta y general. El salario y la familia son normas universales de la sociedad, hechos sociales positivos en lo abstracto; únicamente en lo abstracto.

El momento de la particularidad expresa la negación del momento de la universalidad. Es así como, en nuestras sociedades regidas por el régimen del salario y el matrimonio, un individuo puede ser no asalariado y soltero sin hacerse pasible de sanciones oficiales. Toda verdad general deja de serlo plenamente tan pronto como se encarna, se aplica en condiciones particulares, circunstanciales y determinadas, dentro del grupo heterogeneo y cambiante de individuos que difieren por su origen social, edad, sexo, status. Toda idea es tan -verdadera- como su contrario, no en general, sino desde que se encarna en la acción de los individuos y de las colectividades.

Y sin embargo, la sociedad funciona, bien o mal, porque las normas universales, o así consideradas, no se encarnan directamente en los individuos: pasan por la mediación de formas sociales singulares, de modos de organización más o menos adaptados a una o varias funciones. El momento de la singularidad es el momento de la unidad negativa, resultante de la acción de la negatividad sobre la unidad positiva de la norma universal.

A menudo se confunde particularidad y singularidad, y se opone artificialmente lo universal a lo particular, olvidando que esta oposición es puramente abstracta, que nunca existe en la práctica, sino solamente en la ideología y en la filosofía idealista.

Con la oposición entre lo particular y lo general, la dialéctica es reemplazada por antinomias “racionales”, “naturales” o “fatales” entre el individuo y la sociedad, antinomias que se resuelven acordando preeminencia ya sea a la sociedad o al individuo.

Otra confusión, consecuencia de la primera, consiste en asimilar las formas sociales singulares a las normas universales, o bien en reducirlas a la mentalidad de los individuos. En el primer caso, estamos frente a la concepción tradicionalista, autoritaria, que ve en el orden establecido una positividad y una verdad intocables. En el segundo caso, se trata del psicologismo o del espiritualismo, según los cuales todos los problemas sociales son imaginarios, y es preferible “cambiar al hombre” antes de pensar en cambiar el orden social.

Dotada de una organización administrativa, de una organización material, o de ambas a la vez, toda forma social se define negativamente con respecto a las otras formas sociales y con respecto al conjunto del sistema social. En efecto, todo ordenamiento instituye una ruptura entre lo que se puede y lo que no se puede hacer dentro de la forma social considerada. La ruptura concierne también a lo que es deseable u obligatorio hacer y, por otra parte, a lo que no es ni deseable ni obligatorio. Los modelos de acción posible, las normas de la acción impuesta y sancionada y los modos de la acción simplemente deseable constituyen, en el entrecruzamiento y en las contradicciones de una organización singular, un universo diferente de los universos definidos por otros ordenamientos, en otras organizaciones.

Por ejemplo, las finalidades y el funcionamiento de una cárcel no son idénticos a las finalidades y al funcionamiento de una planta industrial o de una escuela. Sin embargo, a veces ocurre que los presos son trabajadores, y que simultáneamente se los escolariza o reeduca. El entrecruzamiento de las instancias ergológica, educativa y carcelaria remite entonces al conjunto de un sistema social que, fuera de la cárcel, articula de modo singularmente más libre los modos de acción propios del trabajo, de la educación y de las sanciones. La organización jurídico-técnica de la cárcel se sitúa negativamente con respecto a la organización social “normal”.

Así también, como lugar donde se trabaja, la escuela no es una fábrica ni un cuartel; pero la organización de las tareas, su control, la sanción de los resultados, la ideología del esfuerzo, la interiorización de normas fijadas por los adultos, todo ello crea por lo menos homologías entre el universo del trabajo explotado y el universo del aprendizaje escolar.

Toda forma social posee por consiguiente una unidad, un carácter específico producido por su finalidad oficial (la educación, el control, etc), finalidad que, tomada en sí misma y aisladamente, recibe el nombre de función.

Si se le llama “función” a esa finalidad autonomizada, ello se debe tan solo a que ese concepto es el que mejor explica la existencia de un sistema social racional, profundamente diferenciado, donde cada “órgano” del cuerpo social ocupa su legítimo lugar, presta servicios irremplazables y ejerce un poder indiscutible.

Sociología de las organizaciones: si bien toda forma social posee una unidad “funcional”, esa unidad sólo puede ser negativa. La finalidad más “operatoria” de la organización (su función oficial) está ligada a otras finalidades creadas por la existencia de relaciones

continuas entre determinada organización y las otras organizaciones con diferente función, así como por las relaciones que la primera mantiene con el conjunto del sistema social. No basta con definir racionalmente una organización por los servicios que ésta brinda o que está destinada a brindar. Hay que tener en cuenta además que la fábrica, o la compañía, producen modelos de comportamiento, mantienen normas sociales, integran a sus usuarios dentro del sistema total.

La fábrica, por ejemplo, tiene como función producir automóviles o gas natural; pero su primera función es producir ganancia: toda su organización y todas las disfunciones de ésta tienen como sistema de referencia real, y no imaginario, esa institución casi sagrada del modo de producción capitalista que es la plusvalía. De igual modo, la escuela tiene como funciones preparar para la vida profesional, etc, pero su función primera consiste en interiorizar las normas oficiales del trabajo explotado, de la familia cristiana, del Estado burgués.

Por lo tanto, la unidad de una organización consiste, por un lado, en un ordenamiento específico de las funciones sociales en torno de una función oficialmente privilegiada y, por el otro, en la exclusión oficial de algunas otras funciones, que entonces pasan a ser latentes, accidentales o informales. Además, el sistema así formado se define a su vez globalmente, con respecto a la globalidad más vasta que lo subsume: el sistema social como totalidad de las relaciones entre elementos incluidos en una institución territorial (la ciudad), un territorio nacional o un área de influencia política (estados).

Así, por ejemplo, las organizaciones económicas no son un universo ajeno a las instituciones tradicionales (no productivas). Los fenómenos de poder, los sistemas de acción, de decisión, de control, de negociación que las constituyen, no difieren fundamentalmente de aquellos que pueden analizarse en las instituciones “no productivas”. La misma diferenciación spenceriana, en el plano de la función oficial, entre instituciones “reguladoras” (de control social) e instituciones “operativas” (de producción) no es decisiva cuando se trata de construir un objeto de conocimiento sociológico. Al igual que la separación, instituida en el plano académico, entre etnología y sociología, la separación entre una sociología de las instituciones y una sociología de las organizaciones se basa en lo que Althusser llama el desconocimiento de lo económico: hay problemas económicos en un organismo “no productivo”, así como hay problemas de control social y de connotación política en un organismo económico. La materialidad de todas las instituciones, tengan o no función económica, es un hecho sociológico fundamental.

La transversalidad de las más diversas funciones dentro de las instituciones en apariencia tan opuestas como lo son un organismo deportivo, una iglesia, una empresa, un sistema de enseñanza, es tan importante para el sociólogo como la transversalidad de las pertenencias y de las referencias reveladas por los individuos y los grupos que componen aquellas diversas formas sociales. Por consiguiente, la unidad de las formas sociales existe sin duda: en la encarnación de una determinada imagen de la totalidad refractada por el conjunto del sistema social. Se trata de una unidad negativa, que afirma una o varias funciones privilegiadas, y que al mismo tiempo contradice otras funciones, otros sistemas de pertenencia y referencia que son privilegiados en otras formas sociales. Estas funciones negadas, presentes-ausentes, actúan simbólicamente por intermedio de actos y de

palabras, de no-actos y de silencios que no se pueden vincular unívocamente con una o varias funciones privilegiadas.

Análisis institucional: Puede decirse que el análisis institucional es reclamado por esta característica del sistema social, así como por las carencias que revelan los métodos de abordaje sociológicos, psicosociológicos y económicos.

La clínica sociológica, la observación sobre el terreno, la encuesta profundizada que se basa en “bancos de datos” cuantificados, no responden enteramente al objeto del análisis institucional, porque trabajan sobre datos positivos, sobre hechos perfectamente exteriores al observador o al encuestador. El trabajo de lo negativo, entre los 3 momentos del concepto y entre los momentos y la totalidad, indica que no existe un dato positivo (y cuantificable) en estado puro, puesto que la unidad positiva no es más que un momento: el momento de la universalidad.

Se habla de análisis institucional porque las organizaciones sociales de todo tipo no son reducibles a sistemas positivos que bastaría desmontar, sino totalidades parciales, y como tales doblemente trabajadas por la negatividad. Por ser totalidades, presentan la negatividad formal que se adhiere a todo hecho social positivo, dado que toda positividad simple e inmediata contiene ya su propia negación. Por ser parciales, es decir, por estar subsumidas en el conjunto de las formas de organización que constituyen el sistema social, pueden entrar en oposición absoluta con el sistema. Tomada entre la negatividad formal y la negatividad absoluta, la organización no puede ser considerada como un hecho social puramente objetivo: una intervención que compromete al observador supone un análisis de este compromiso.

El análisis institucional no pretende producir un super-saber clandestino y misterioso, más completo y más “verdadero” que los otros saberes fragmentarios. Aspira, simplemente, a producir una nueva relación con el saber, una conciencia del no-saber que determine nuestra acción.

El psicoanálisis, mejor que la sociología, permite captar la importancia del concepto de no-saber. ¿Que se en cuanto a lo que determina mi acción y en cuanto a lo que obedece, sobre mi deseo, mis inclinaciones y repulsiones, tanto en materia política como en materia de “gustos y colores”? El psicoanálisis significa precisamente el descubrimiento del no-saber como regla universal de la acción y, por consiguiente, como base de toda empresa de conocimiento. Este es el primer aporte del psicoanálisis.

¿Y si el origen común del no-saber respecto de mi deseo y del no-saber respecto de la historia fuera esa cosa, ni individual ni colectiva, descubierta por Freud?

El saber está marcado por un irreductible deseo de saber: este es el segundo aporte del psicoanálisis.

El tercer aporte del psicoanálisis consiste en mostrar que cuando se “inicia el psicoanálisis”, subjetivamente, para ver más claro en el propio deseo, se produce objetivamente un reacondicionamiento de las relaciones que el analista y el cliente mantienen con el dinero

como forma universal del intercambio, y con el poder como forma habitual de las relaciones de producción.

Lo primordial en el acto psicoanalítico no es solo la estructura libidinal del cliente y del analista librados a la iluminación intermitente de la transferencia y la contratransferencia. Nada -salvo una ideología no analizada, una ciega contratransferencia institucional- permite postular una primacía del sistema de parentesco simbólico, de la libido o del aparato inconsciente con respecto a las connotaciones materiales y sociales de la intervención. Si, en la crisis instaurada por la institución del análisis, todo es significativo con respecto al deseo, está claro también que todo es significativo con respecto al dinero, a la autoridad y a las formas de poder, es decir, a las relaciones institucionales.

Capítulo 7. Hacia la intervención socioanalítica

La situación analítica

Al hablar de intervención socioanalítica -es decir, de una aplicación del análisis institucional en la práctica de los grupos, colectividades u organizaciones - ante todo hay que tratar de definir las condiciones teóricas de dicha intervención.

En segundo lugar, se intentará delimitar las condiciones prácticas de la intervención socioanalítica. Por condiciones prácticas entendemos, por un lado, todo aquello que determina el lugar del analista (individual o colectivo) en la situación de intervención, el estudio del puesto de trabajo analítico; y por otro lado, la técnica de investigación, es decir, la aplicación concreta de los datos teóricos contenidos en el método.

El análisis institucional engloba por ahora un método de conocimiento inductivo, que se sitúa junto al análisis funcional, estructural y estructural-funcional, y junto a diversos modos de análisis económico, político, etc.; también engloba más específicamente, un modo de análisis en situación más cercano a la terapia psicoanalítica. En el primer caso, se trata de un análisis de gabinete, inspirado más o menos directamente en intervenciones o investigaciones de campo. En el segundo caso, es una intervención institucional analizada como tal. Solo la intervención en una situación permite un verdadero socioanálisis. El análisis de gabinete puede aportar materiales, favorecer la aproximación activa a la situación, contribuir a su dilucidación teórica, sugerir modos de evaluación y criterios de validación. Tiene la desventaja de poner al sociólogo, psicólogo, economista o teórico político en la situación cómoda y desarraigada a la vez del "sabio" o del "experto".

Por consiguiente, no separaremos el análisis de la intervención, para señalar bien que el sistema de referencia del análisis institucional está determinado estrictamente por la presencia física de los analistas en cuanto actores sociales en una situación social, y por la presencia material de todo el contexto institucional.

¿Qué es lo que permite construir una situación analítica?

- a. **Una hipótesis:** mediante análisis en situación, es posible descifrar las relaciones que los grupos y los individuos mantienen con las instituciones. Más allá de las racionalizaciones ideológicas, jurídicas, sociológicas, económicas o políticas, la dilucidación de estas relaciones pone de relieve que el vínculo social es, ante todo, un acondicionamiento del no saber de los actores respecto de la organización social.

b. Los instrumentos de análisis: estos residen en un conjunto de conceptos articulados como sistema de referencia del análisis institucional:

- **Segmentaridad:** la unidad positiva de todo agrupamiento social se apoya en un consenso o en una regla exterior al grupo, o en ambos a la vez. El consenso puede ser el del sentido común, el de la creencia común, etc. El reglamento puede estar más o menos interiorizado o ser vivido como una coerción pura, según se trate de un reglamento elaborado por la colectividad o aceptado por ella, o también impuesto por una parte de esa colectividad. En todos los casos, la unidad positiva del agrupamiento, lo que le da su carácter de formación social, funciona a la manera de la ideología. Desde ese punto de vista, todo agrupamiento es una comunidad con intereses convergentes. Tiene algo de sagrado y de intocable.

En el extremo opuesto a esta visión ideológica, la acentuación de las particularidades de los individuos que componen el agrupamiento produce la negación, a veces absoluta, de la idea misma de comunidad. La unidad positiva del grupo, de la organización, de la colectividad étnica o política, es destruida por el peso de la negatividad cuando esta última toma la forma del individualismo, cuando se consideran irreductibles los intereses o las características individuales.

Se considera que la existencia de los agrupamientos es innegable, pero que estos poseen una unidad negativa. Más allá de la unidad abstracta de la ideología universalista, y más allá de la extrema división basada en las particularidades individuales, se advierte que la unidad de los agrupamientos observables es pluralista y heterogénea. Los individuos yuxtapuestos no constituyen un agrupamiento: lo que da su unidad a la formación, y su forma al agrupamiento, es la acción recíproca, y a menudo oculta, de una multitud de grupos fragmentarios en el interior del agrupamiento. Los individuos no deciden en abstracto vivir o trabajar juntos, pero sus sistemas de pertenencia y sus referencias a numerosos agrupamientos actual de tal modo, que pueden constituirse nuevos agrupamientos, agrupándose así a los sistemas de pertenencia y de referencia ya-ahí que al mismo tiempo niegan en diversos grados, puesto que los sistemas de pertenencia y de referencia anteriores entrañan, en general, oposiciones y criterios exclusivos, los cuales, sin embargo, son obligados a fundirse en la multitud de diferencias.

- **Transversalidad:** la ideología grupista o comunitaria tiende a construir la imagen ideal del grupo monosegmentario, de la coherencia absoluta, producida por una pertenencia única y omnipotente, que relega al segundo plano todas las demás. El "grupo" se contempla narcisísticamente en el espejo de la unidad positiva, excluyendo a los desviantes, aterrorizando a aquellos de sus miembros que abriguen tendencias centrifugas, condenando y a veces combatiendo a los individuos y grupos que evolucionan en sus fronteras. Este tipo de agrupamiento que rechaza toda exterioridad es un primer caso de grupo-objeto.

Un segundo caso de grupo-objeto está constituido, a la inversa, por los agrupamientos que no se reconocen a sí mismos ninguna existencia efectiva, fuera de la que les confieren instituciones o agrupamientos exteriores a los que se asigna la misión de producir las normas indispensables para el grupo-objeto, y de controlar y sancionar el respeto o la falta de respeto hacia esas normas exteriores.

Si el primer caso de grupo-objeto es el de la banda o la secta, el segundo es el de agrupamientos definidos por el lugar que ocupan en la división del trabajo y, por consiguiente, en las jerárquicas de poder. La estrategia de la secta o de la banda consiste en someter al adversario; la de un grupo totalmente dependiente consiste en “someterse” ante las instancias superiores, y en compensar este sometimiento mediante la racionalización de la polisegmentaridad absoluta, es decir, del individualismo.

En los dos casos de grupo-objeto hay negación de la transversalidad constitutiva de todo agrupamiento humano. Se puede entonces definir la transversalidad como el fundamento de la acción instituyente de los agrupamientos, en la medida en que toda acción colectiva exige un enfoque dialéctico de la autonomía del agrupamiento y de los límites objetivos de esa autonomía. La transversalidad reside en el saber en el no saber del agrupamiento acerca de su polisegmentaridad. Es la condición indispensable para pasar del grupo-objeto al grupo-sujeto.

- **Distancia institucional:** el grupo del tipo “secta” mantiene una distancia entre el y la acción de las instituciones; procura eludir el control de estas y desdeña las posibilidades que ellas ofrecen para la acción social.

Por el contrario, el grupo del tipo opuesto a la secta, identifica en demasía su acción, su funcionamiento y hasta su existencia, con la influencia de las instituciones. Es decir, entre la secta y las instituciones la distancia pretende ser infinita, y entre los grupos sometidos y las instituciones la distancia pretende ser nula.

Se define la distancia institucional como el componente objetivo y subjetivo de la conciencia que los actores tienen de su no integración, de la insuficiencia de sus sistemas de pertenencia y, sobre todo, de la falta de transversalidad en la acción del agrupamiento determinado al que pertenecen.

En ambos casos, la subjetividad cumple una función determinante, ya que a menudo condiciona la evaluación que hace el actor en cuanto al grupo que encierra posibilidades privilegiadas para su acción.

- **Distancia práctica:** se habla de distancia práctica para designar la forma del no saber referente a la función del sustrato material de todas las instituciones y de la organización social. No hay institución sin sustrato material. El momento de singularidad del concepto de institución tiene como contenido,

no solamente la organización en el sentido de sistema de decisión y de poder, sino también la organización material, el componente tecnológico y el entorno físico. La importancia de la distancia práctica que separa los individuos y los grupos de las instituciones, se manifiesta a propósito de los medios de comunicación, información y aculturación.

- **Implicación institucional:** si se considera a la distancia institucional como la divergencia entre la acción y sus bases racionales, se le llama implicación institucional al conjunto de las relaciones, conscientes o no, que existen entre el actor y el sistema institucional. La segmentaridad y la transversalidad actúan en el sentido de especificar y modificar las implicaciones de cada uno de ellos, mientras que la ideología procura uniformarlos.
- **Implicación práctica:** indica las relaciones reales que el actor mantiene con lo que antes se denominó la base material de las instituciones. La implicación institucional y la implicación práctica abarcan muchos niveles:
 - a. **Implicación sintagmática:** es la implicación inmediata que caracteriza la práctica de los grupos, “la articulación de los datos disponibles para la acción”. Estos sintagmas sociales, que son los grupos efímeros o permanentes, pequeños o grandes, nos presentan las relaciones interpersonales.
 - b. **Implicación paradigmática:** es la implicación mediatizada por el saber y por el no-saber acerca de lo que es posible y lo que no es posible hacer y pensar. Una serie de oposiciones y de homologías, de antónimos y de sinónimos, regula sin cesar las acciones. Entre la rústica taxonomía del ama de casa que clasifica y reclasifica indefinidamente su mundo y el mundo mediante los códigos de su educación, sus prejuicios, su práctica social (de mujer, esposa, madre, etc) y, por otro lado, la taxonomía erudita de la biología o de la sociología, se advierte una diferencia de grado, no una diferencia de naturaleza. El ama de casa, el alumno y el maestro, el obrero y el patrón, producen ordenamientos más o menos primitivos de su saber sobre la naturaleza y sobre la sociedad. En todos los casos se trata de “la explotación reflexiva de lo adquirido”.
 - c. **Implicación simbólica:** es la implicación que más se expresa y menos se piensa. Es el lugar donde todos los materiales gracias a los cuales la sociedad se articula dicen, además de su función, otra cosa: la sociabilidad misma, el vínculo social, el hecho de vivir juntos, entenderse y enfrentarse. Uno de estos materiales privilegiados es el sistema de parentesco simbólico que rige el ordenamiento y desordenamiento de una colectividad grande o pequeña, a partir del momento en que una organización y determinadas finalidades la constituyen como tal.
 - d. **Transferencia institucional:** decir que la estructura de la organización es objeto de transferencia por todas las personas vinculadas con esa organización, significa de hecho reconocer como algo esencial en la vida de la organización la existencia de una implicación diversificada, según la clasificación antes propuesta. La aplicación institucional simbólica ofrece especialmente la posibilidad de analizar los fenómenos de transferencia. Mientras que el análisis permanece en la etapa de decodificación de las

implicaciones paradigmática y sintagmática, el contenido de la transferencia es, sobre todo, el de la demanda o el requerimiento de la intervención.

La situación analítica no es todo el método. Las condiciones de intervención de analistas deben ser especificadas, teniendo en cuenta el puesto de trabajo del analista en la estructura de la institución-cliente definida por su organización y por el desordenamiento que la situación analítica introduce en esa organización.